DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1834421

EXTRACTO

RODRIGO SANHUEZA RIOS, Notario Público de Temuco, Suplente del titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos domiciliados en calle Arturo Prat 770, Certifica: Que por escritura pública, de fecha quince de octubre de dos mil veinte, Rep. 3192-2020, otorgada ante mí, doña FERNANDA LILIANA HAGEDORN PALOMINO, chilena, casada, profesora, treinta y tres años de edad, domiciliada en Pasaje Santoña número cero mil ochocientos setenta de la comuna de Temuco, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos once guión seis; y doña DANIELA FRANCISCA HAGERDORN PALOMINO, chilena, soltera, cientista político, treinta y seis años de edad, domiciliada en calle Martin Lutero cero dos mil ciento cuarenta y cinco, departamento cuatrocientos uno, torre A, de la comuna de Temuco, cédula de identidad número quince millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos doce guión cinco; procedieron a celebrar escritura pública de transformación de "COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA", Rol Unico Tributario número setenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta guion cero, cuyo nombre de fantasía es "SUR BUSINESS LTDA.", de una sociedad de responsabilidad limitada a una Sociedad por Acciones. "COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública de Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, ante el Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, la cual figura bajo el repertorio número mil ciento veintinueve, un extracto de dicha escritura pública de constitución fue publicado en el Diario Oficial de Chile, con fecha doce de marzo de dos mil siete, en su edición número treinta y ocho mil setecientos once, e inscrito este a fojas doscientos cincuenta y cuatro, número doscientos cuarenta y siete del Registro de Comercio del año dos mil siete del Primer Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Temuco; fue modificada mediante escritura pública de Modificación de Sociedad, celebrada con fecha diez de octubre de dos mil diez, ante el Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, cuyo extracto de dicha escritura pública de modificación de sociedad fue publicado en el Diario Oficial de Chile, con fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, en su edición número treinta y ocho mil novecientos dieciocho, e inscrito este a fojas mil ciento treinta y uno vuelta, número mil veintiuno del Registro de Comercio del año dos mil siete del Primer Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Temuco; y nuevamente modificada mediante escritura pública de Modificación de Sociedad, celebrada con fecha seis de enero de dos mil catorce, ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, cuyo extracto de dicha escritura pública de modificación de sociedad fue publicado en el Diario Oficial de Chile, con fecha ocho de enero de dos mil catorce, en su edición número cuarenta mil setecientos cincuenta y uno, e inscrito este a fojas treinta y tres, número veintidós del Registro de Comercio del año dos mil catorce del Primer Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Temuco.- Actualmente las únicas socias de la sociedad ya referida son DANIELA FRANCISCA HAGERDORN PALOMINO, con un TREINTA POR CIENTO de participación en el interés social, y doña FERNANDA LILIANA HAGEDORN PALOMINO, con un SETENTA POR CIENTO de participación en el interés social, cuyos aportas fuero debidamente pagados y enterados en caja dentro de plazo, y la sociedad tiene un capital actual de TREINTA MILLONES DE PESOS, completamente suscrito y pagado.- La transformación de "COMERCIAL SUR BUSINESS LIMITADA", de una sociedad de responsabilidad limitada a una Sociedad por Acciones fue conforme a las siguientes estipulaciones: nombre de la sociedad será "COMERCIAL SUR BUSINESS SpA", siendo su nombre de fantasía "SUR BUSINESS SpA", objeto: a) compra y venta, por mayor y al detalle de artículos de menaje, de librería, juguetería, plásticos, útiles escolares, b) importación y exportación, de estos productos representación en Chile de las marcas, c) bazar, paquetería, d) arriendo de locales comerciales para el desarrollo del comercio, e) spa y centros de relajación, f) importación y exportación de productos de belleza, la representación por cuenta propia o de terceros de estos productos, contratación y subcontratación

CVE 1834421

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de personal para realizar los servicios, por cuenta propia o de terceros, g) la adquisición y enajenación, de efectos de comercio, la compra y venta de vehículos, pequeños y mayores, en general todo lo que el o los socios acuerden de consuno y que diga relación directa o indirecta con el objeto social y que no esté prohibido por la ley; y h) la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquier clase de establecimiento público en donde se sirva comida preparadas y bebidas alcohólicas y analcoholicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; y cualquier otro negocio que acordaren el o los socios.- El capital de la sociedad será de TREINTA MILLONES DE PESOS, dividido en CIEN acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que las socias enteraron en este acto en base a lo que constan en la cláusula del Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada ya que dicho capital inicial corresponde al capital de la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se transforma en sociedad por acciones, de esta forma el capital inicial de esta sociedad por acciones se encuentra completamente suscrito y pagado. La administración y uso del nombre de la Sociedad corresponderá a un Gerente General, con amplias facultades, el que será designado por la Junta de Accionistas y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del nombramiento en los estatutos como Gerente General de una de las socias por el plazo máximo de años, hasta que la primera junta de accionistas ratifique dicho nombramiento o designe a otra persona en el cargo, según consta en el Artículo Tercero Transitorio. Domicilio Temuco, sin perjuicio de las agencias o sucursales en el país o el extranjero. La duración de la Sociedad de carácter indefinido. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 16 de octubre de 2020.

